

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados en los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Brihuega, utilizando los mismos en la forma que impone la citada Ley. La finalidad de estos ficheros es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado.



Ayuntamiento de Brihuega

Plaza del Coso, 1
19400 Brihuega (Guadalajara)
Tlf: 949.340.030 / Fax. 949.280.061
ayto@aytobrihuega.com
www.brihuega.es

Curso escolar:

SOLICITUD DE SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL

Datos del solicitante (Padre/Madre/Tutor):

Nombre: NIF:
Apellidos: Teléfono:
Dirección: Bloque: Escalera: Planta: Puerta:
Municipio: Provincia: CP:
Correo electrónico:

En representación de:

Nombre: NIF:
Apellidos:

Datos del alumno (Menor):

Nombre: Fecha de nacimiento:
Apellidos:

Fecha de incorporación a la guardería:

Curso escolar (inicio en septiembre) Fecha posterior, indicar:

Cuenta bancaria para domiciliar el pago cuyo titular es el solicitante o representado:

IBAN: ENTIDAD: OFICINA: Nº CC:

Deseo relacionarme electrónicamente con el Ayuntamiento de Brihuega conforme al art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la siguiente dirección de correo electrónico (necesario certificado digital):

correo:

En a de de

Fdo. el/la solicitante.

SR./SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara)

Solicitud de Inscripción en la Guardería Municipal.

Tasas por el Servicio de Guardería Municipal.

-La tarifa única por alumno es de 97,80 €/mes, existiendo las siguientes reducciones:

- a) Al segundo y sucesivos hermanos matriculados se les aplicará una bonificación del 20 %.
- b) Cuando los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional aplicable en el momento de la realización de la matrícula, se realizará una bonificación del 10 %.
- c) las bonificaciones establecidas en los apartados a) y b) son acumulables.

-La Tasa se ingresará el primer día de prestación del servicio o el primer día de cada mes, debiendo ingresarse en cualquier entidad bancaria de esta localidad en la cuenta del Ayuntamiento de Brihuega, en los cinco días siguientes al de su devengo.

Régimen de ingreso en la Guardería Municipal y normas de gestión.

-El ingreso está supeditado a la realización de preinscripción y al abono de 50 € en concepto de matrícula, no recuperable.

-Tendrán preferencia los empadronados en el Municipio de Brihuega.

-El número máximo de alumnos admisibles será de 20. Superada esta cifra, las preinscripciones permanecerán en lista de espera hasta la primera vacante que se produzca.

-El alumno que cause baja a lo largo del curso, deberá solicitar la misma al Ayuntamiento de Brihuega entre los días 1 y 15 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

-Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.